

LA CONCEPCIÓN DEL IMPERIO ROMANO COMO PRINCIPADO

(Cicerón. Pompeyo. Augusto. Séneca. Lucano)

1. DE CICERÓN A AUGUSTO

En los años que precedieron al Imperio el problema que se planteó fue el de saber si los males de la República se habían de curar por medio de una revolución o una reforma, por medio de una monarquía absolutista, de perfiles helenístico-orientales, o bien por medio de una monarquía constitucional bajo el signo de un jefe, conocido con el nombre de *Princeps*.

Según una opinión bastante extendida (aunque discutida)¹, el principal teórico de esta monarquía constitucional o Principado fue Cicerón. En su tratado «Sobre el Estado» se afirma que la mejor forma de gobierno es la constitución mixta del Senado y un Príncipe adornado de excelsas cualidades morales y relevantes dotes de gobierno. La República, según su amarga confesión, ya no podía subsistir sin el apoyo de un Príncipe, protector y a la vez mandatario del Senado. Cicerón vio encarnado este ideal, en el pasado, en la figura de Escipión Emiliano. Cuando buscó en su propia época un hombre excepcional para convertirle en el Príncipe de su estado reformado, eligió (por lo menos durante algún tiempo) a Pompeyo.

Hay en la historia de Pompeyo un momento de máximo interés, porque pone de relieve la diferencia esencial que le separa de César en sus planes políticos. En diciembre del a. 62 a. de C. desembarca con sus tropas en Brindis, después de poner fin victoriosamente a la

¹ Cf. mi artículo «La Esencia del Principado de Augusto...» en la *Revista de Est. Históricas «Miscelánea Comillas»*, 1969, págs. 120 ss.

guerra contra Mitrídates. Al anuncio de su regreso tembló Roma entera, segura de que avanzaría sobre ella como años antes había hecho Sila, para iniciar una nueva era de dictadura y de matanzas. Pompeyo, sin embargo, licenció su ejército. Entonces el temor de Roma se trocó en asombro, asombro que aún hoy parecen experimentar algunos historiadores modernos, desconcertados ante aquel proceder. Según Mommsen², «jamás el destino ofreció a un mortal ocasión más favorable. Pero Pompeyo era un pusilánime». En cambio, según Carcopino, el fallo de Pompeyo fue más bien su falta de inteligencia política³. Así van sucediéndose las opiniones, hasta que encontramos a un historiador, W. E. Caldwell, que ha sabido expresarse con un poco más de buen sentido: ¿«Es que la Historia tiene derecho a condenar a Pompeyo porque en el momento supremo no cometió una traición y escogió el camino del honor y de la obediencia a la Ley?»⁴.

Pompeyo (no lo olvidemos) fue un ambicioso como César. Y puso en juego todos los recursos del disimulo, el engaño, la corrupción electoral, que aceleraron la caída de la República, sobre todo al unirse a Craso y a César implantando una dictadura de tres cabezas, por todo lo cual mereció amargas censuras de Cicerón y Catón. Por otra parte, cometió el error de creer ingenuamente que en virtud de su inmenso prestigio, podría implantar ya el Principado, obteniendo el puesto más elevado del Estado sin recurrir a las armas. Se equivocó, pues en Roma le esperaba la hostilidad del Senado. Sin embargo, a pesar de lo censurable de su conducta política, fruto de sus ambiciones, descubrimos un rasgo luminoso en aquella alma complicada, que despierta en nosotros profunda simpatía. Un gesto de Pompeyo, y sus legiones se hubiesen lanzado sobre Roma. Pero Pompeyo odiaba la efusión de sangre como medio para alcanzar el poder. Esta norma de conducta política es lo que le convierte en el Príncipe de la Monarquía Constitucional. En diversas ocasiones (en las campañas contra Sertorio, contra los piratas, contra Mitrídates y contra el mismo César) ostentó poderes exorbitantes, pero siempre recibidos por el camino de la legalidad, por medio de los órganos constitucionales, el Senado y el Pueblo.

² Cf. J. Van Ooteghem, *Pompée...*, Paris, 1954, pág. 274.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*, pág. 275, n. 1.

Esta reforma de la Constitución, por la que la República se convierte en el Principado, conservando las instituciones republicanas al lado del Príncipe, como protector y mandatario del Consejo senatorial, es el modelo sobre el cual organizará más tarde Augusto su propio Principado.

Veamos cómo procedió: Tras la victoria de Accio se convierte en dueño de Roma por la fuerza de las armas. Entonces se presenta ante el Senado para comunicarle que renuncia a todos los poderes porque desea retirarse a la vida privada. Pero el Senado no acepta su abdicación sino que corrobora sus poderes imperiales, con la particularidad de que Augusto rechaza la dictadura y el consulado perpetuo, y no quiere aceptar ningún poder contrario a la tradición republicana. He aquí cómo explica Ferrabino el intento de abdicación de Augusto: no es que este Emperador deseara deponer el poder. Lo que quería era obtener la investidura del Principado de manos del Senado y el Pueblo. Hasta ese momento la base de su poder era solo la fuerza militar. Desde entonces tendrá también un fundamento constitucional⁵.

Así se inició la era del Imperio.

Un grave fallo de Augusto fue, sin embargo, la peligrosa vaguedad de límites del poder imperial, que facilitó con frecuencia el paso del Principado al más feroz Despotado. Octavio quiso aparecer solamente como el primer ciudadano, el Príncipe, en virtud del prestigio de sus cualidades relevantes (*auctoritas*), sin detentar más poder político (*potestas*) que los otros magistrados. Por ello no se molestó en definir claramente su poder real. De esta falta de fijeza de su posición resultó en la historia del Imperio un perenne estado de recelos mutuos entre el Emperador y el Senado.

Desde Mommsen se suele denominar Diarquía la forma de gobierno creada por Augusto, es decir, el gobierno de dos instituciones: el Emperador y el Senado. Pero la realidad es que muchos historiadores han visto en la supuesta Diarquía más bien una ficción oficial. Nadie podía olvidar que el Imperio, en rigor, se había creado sobre la fuerza armada, que convertía al Emperador en señor absoluto. El Senado tenía solamente aquellos poderes (pocos o muchos) que Augusto quisiese darle. En caso de conflicto, nadie ignoraba cuál se

⁵ *Nuova Storia di Roma*, Roma, 1947, vol. III, pág. 283.

impondría sin la menor vacilación. Esta realidad fue la que configuró la historia del Imperio en los siglos sucesivos; el Imperio aparecía como Principado cuando el Emperador respetaba las atribuciones del Senado y gobernaba con moderación y de acuerdo con las leyes. Otras veces el Imperio aparecía como Despotado, como un régimen absolutista, cuando el Emperador despreciaba los principios constitucionales asentados por Augusto y se desentendía del Senado como poder paralelo al suyo, lanzándose por la pendiente de la tiranía y de la arbitrariedad. Los Emperadores que tomaban como modelo a Augusto y la tradición romana, se ajustaban a las normas del Principado. En cambio los que querían implantar un régimen absolutista, tomaban como modelo a César y las monarquías helenísticas, en que el rey era la ley viviente.

Una y otra posición quedaba determinada por la actitud del Emperador hacia el Senado: el Princeps mostraba respeto y espíritu de cooperación y concordia con el Senado. En cambio los Emperadores despóticos definían su norma de conducta por medio de una política de hostilidad, desprecio y humillaciones al Senado. Siguió una «política de Principado» a imitación de Augusto: Tiberio en la primera etapa de su reinado; Nerón en su Quinquennium, en que oficialmente toma como modelo a Augusto, y Emperadores como los Flavios, menos Domiciano, y los Antoninos, menos Cómodo, el hijo de M. Aurelio. Mantuvieron en cambio una política absolutista los excluidos del grupo anterior, especialmente Nerón tras la retirada de Séneca, con sus proyectos de helenización de la vida de Roma, para justificar luego su despotismo a imagen de los monarcas helenísticos.

En suma, el Imperio se definía oficialmente en términos de «Principado», pero llegó con frecuencia a ser una monarquía absoluta. Principado y Despotado se sucedieron como polos opuestos de la política imperial durante dos siglos.

2. EL IMPERIO VISTO POR SÉNECA

Si el ideal de Cicerón aparece encarnado (con más o menos exactitud) en el Principado de Pompeyo y se fundamenta en las teorías de la Estoa Media sobre la constitución mixta y el tipo del Caudillo o Príncipe excelente por sus cualidades morales de Panecio y Posi-

donio, el ideal de Séneca aparece como un retorno a la Vieja Estoa (status sub rege iusto, *Ben.* II, 20), y se encarna en la figura de Augusto.

Para Séneca ya no es el modelo directo el Principado de Cicerón o de Pompeyo sino el de Augusto. Augusto es el gobernante ideal y el modelo que propone constantemente a Nerón. Séneca alaba a Augusto porque encuentra en él las virtudes modélicas del hombre de estado: la sabiduría, el valor, la moderación, la clemencia incluso con los propios enemigos. En la *Apocoloquintosis* Séneca expresa la convicción de que el nuevo reino traerá una era de prosperidad y felicidad (IV, I). A la vez enuncia los principios que deben regir bajo el Principado de Nerón: imitar la política de Augusto en todos los aspectos.

En el discurso de subida al poder de su discípulo (compuesto por Séneca) se declara que en el gobierno se seguirán las normas de Augusto. Es decir, proclama un retorno al régimen constitucional del Principado, fortaleciendo la posición del Senado frente a la política centralizadora de los predecesores. De acuerdo con ello, Nerón justifica su poder en virtud de la aprobación del Senado (si bien añade como otra fuente de legitimación el consentimiento del ejército).

En suma, asegura la devolución al Senado de sus antiguas funciones.

Según nuestro filósofo, la república era adecuada para la vieja Roma, pero no para una época en que las antiguas virtudes se habían perdido (*Ben.* II, 20, 2). Por eso reprueba la muerte de César (*Helv.*, IX, 8; *Ben.*, II, 20) y censura a Bruto, porque si temía el nombre de rey, es preciso reconocer que el régimen más estable es la monarquía «justa» (cum optimus civitatis status sub rege iusto sit). La república ya no era posible en un momento en que las guerras civiles dilucidaban, no si los romanos habían de ser libres o habían de servir, sino a cuál de los dos jefes habían de servir.

En el tratado *De Clementia* no se exponen problemas concretos de política sino un criterio general de gobierno, normas de buen gobierno fundadas sobre la equidad y la humanidad.

La clemencia conviene sobre todo al gobernante. Porque todo poder basado en la ira es precario. Sólo el amor del pueblo ofrece seguridad al Príncipe. Las frecuentes venganzas hacen crecer el nú-

mero de enemigos, que en cambio, con el perdón, se convertirán en amigos.

El monarca ideal propuesto en *De Clem.* difiere muy poco del *Princeps* que se formula en la teoría del Principado. Se ha creído que en dicho tratado Séneca se inclina a la Monarquía absoluta. En contra de esta opinión nótese que cita con frecuencia a Augusto como modelo de Emperadores, por cuanto simbolizaba la Monarquía moderada.

Las doctrinas de Séneca estaban ya fundamentadas en la Antigua Estoa que había creado el tipo ideal del sabio estoico adornado de las virtudes morales en grado eminente, por las cuales fácilmente se convierte en modelo de gobernante, como lo fue Antigono Gonatas, que tuvo por asesores a los filósofos estoicos Zenón de Citio y su discípulo Perseo. Más tarde la Estoa Media con Panecio y Posidonio, crea la teoría (siguiendo fórmulas de Platón, frente a Cálicles, Trasímaco y Carnéades) de la justificación del gobierno sobre otros por las superiores cualidades espirituales y morales: el gobierno de los «mejores» moralmente, no de los más poderosos. Con esta doctrina dichos filósofos tratan de atajar los ataques de aquellos que presentaban el poderío, el Imperio de Roma, como un hecho de mera fuerza bruta. El *imperator* romano que idealizan Panecio y Posidonio es el que alcanza el poder en premio a sus cualidades excelentes de espíritu, justificando la sumisión de otros pueblos sólo con el fin de hacerles el bien y extender a ellos los beneficios de la civilización, la cultura, el orden y la justicia.

Pues bien, Séneca destaca ante todo los principios monárquicos de la Antigua Estoa: el *status sub rege iusto*, que él veía en Augusto. La fórmula senecana del mejor régimen humanamente realizable es la de «ciudadanos libres bajo un Príncipe justo». Por eso el reino de Augusto le parecía el más próximo a la perfección.

En sus Tragedias se ven expuestas con incansable insistencia sus ideas sobre el *rex iustus* y el tirano. De ahí la afirmación de P. Grimal: «El teatro de Séneca es casi enteramente una meditación sobre el poder real»⁶.

El rey justo se caracteriza ante todo por la moderación, la medida (*mens bona*). El tirano, por la violencia y desmesura (*furor*). Al lado de la moderación el rey justo aparece adornado por otras

⁶ *Rev. Et. Anc.*, 1955, pág. 211.

virtudes: la clemencia, la justicia, la modestia en la prosperidad, la firmeza en el infortunio y la conciencia de su responsabilidad ante Dios. Su recompensa es el amor y lealtad de los súbditos.

Modelos de *rex iustus* son: Hércules (el sabio estoico llevado al poder, cuya misión primordial es extender la paz y el bien sobre la tierra y exterminar a los tiranos) y el Agamenón de las *Troyanas*, cuyas buenas cualidades resaltan de un modo especial por contraste con el carácter brutal de Pirro. Es el tipo más noble de rey en Séneca por su moderación: se muestra sereno ante la caída de Troya, que encierra una enseñanza para no excederse en la victoria. Y en la muerte de Príamo descubre también la inestabilidad del poder. Su virtud le eleva a una visión de la vida por encima de las leyes de la guerra y a una moral superior por encima de las atribuciones del vencedor. Es decir, Agamenón admite una ley superior al poder que le da su victoria. Y se niega al sacrificio de Polixena que exige Pirro «porque al vencedor todo le es lícito». Pero el Atrida le contesta: «Lo que no prohíbe una ley, lo prohíbe la conciencia».

Entre las malas cualidades del tirano que Séneca pone de relieve, destaca el absolutismo y la arbitrariedad. El tirano cree que todo le está permitido. Por ello estalla colérico contra el que se le resiste. Su desmesura se complace en un lujo exorbitante. Y su ambición le incita a promover la guerra. El fundamento de su poder es el temor y no el afecto del pueblo. Es cruel: Sus medios para sostenerse en el poder son los suplicios y el crimen. Su castigo es ser él también víctima del temor en la misma medida en que es temido. Y su reino es efímero por fundarse en la violencia.

Prototipo del tirano es Eteocles en las *Fenicias*. Su ambición monstruosa desencadena la guerra civil. Por el poder está dispuesto a sacrificar la patria y la familia: «Nunca es excesivo el precio que se pague por reinar».

Las cualidades reprobables del tirano aun aparecen más extremadas en la figura de Atreo en el *Tiestes*. Desde el verso 205 se expone una verdadera teoría de la tiranía. Su rasgo principal es el temor que siente el tirano a la vez que lo inspira. Atreo se venga de su hermano porque teme que éste se adelante a arrebatarle el reino. El sentimiento de inseguridad y el ansia de seguridad van ligados substancialmente a la condición de tirano.

Las ideas de Séneca sobre el rey justo y el tirano se ven reproducidas fielmente en la *Praetexta Octavia*, obra de un seguidor de sus doctrinas filosóficas.

El pensamiento político de Séneca era compartido (tal como queda expuesto) por los seguidores del Estoicismo en la época imperial. De ahí la oposición que manifiestan al Despotado de Nerón, que se revela claramente a partir del a. 62, y a la conducta política de Alejandro Magno (modelo de los monarcas helenísticos) y de César como partidario de una monarquía del mismo género. Séneca alaba su clemencia, pero no aprueba su régimen de monarquía militar despótica, pues, según él, «aunque envainó la espada, no la depuso nunca». El dictamen común, hostil a César, puede concretarse en aquellas palabras de Floro (II, 13, 95): «Aquél que había llenado el universo con la sangre de sus conciudadanos, llenó finalmente también con la suya la curia».

3. LUCANO, CONTINUADOR DEL PENSAMIENTO DE SÉNECA

Cuando pasamos a Lucano, observamos en él la pervivencia de las ideas del Filósofo, que se había cuidado de la educación completa de su sobrino.

Lucano no profesa ideales republicanos (que erróneamente le han atribuido, entre otros, G. Boissier y más recientemente B. M. Marti y Schönberger)⁷ como tampoco Séneca el Retórico ni su hijo, el Filósofo. Del Retórico sabemos por un fragmento de sus *Historias* (conservado por Lactancio, *D. I.*, VII, 15, 14) que consideró necesario el Principado como apoyo para sostener a la Roma envejecida en tiempo de las guerras civiles. Si admira la República y los hombres que la engrandecieron, es por patriotismo romano y adhesión a su cultura y civilización.

En cuanto a Lucano, en algunos pasajes de la *Farsalia* sí revela cierta nostalgia del régimen republicano, aunque comprende con

⁷ Cf. J. Brisset, *Les Idées politiques de Lucain*, Paris, 1964, pág. 193; véase también sobre Lucano, R. Castresana, *Historia y política en la Farsalia...*, Madrid, 1956.

amargura que Roma no podía tener a la vez los beneficios de la paz y los de la libertad republicana⁸.

La concepción del poder imperial en Lucano se deja entrever ya en el elogio dirigido a Nerón al comienzo de la *Farsalia* (v. 33-66) en que expresa un sincero entusiasmo por el advenimiento del nuevo Príncipe y por los comienzos de su reinado, como portador de la paz que tras las guerras civiles solo podía traer un Emperador. Pero a continuación (v. 53-62) hace una advertencia al Monarca; debe mantener la política nacionalista y conservadora de las tradiciones romanas seguidas por Augusto; debe huir de las tendencias orientalizantes y helenizantes con que Nerón trataba de justificar sus planes de gobierno absolutista.

Así, pues, Lucano se adhirió al Principado. Reconoce que sólo el *Princeps* puede traer los beneficios de la paz. Pero a la vez le advierte que debe seguir los principios de política tradicionalista de Augusto contra el Despotismo Oriental.

Según Lucano, el premio del buen gobierno de Nerón, si cumple su misión en la tierra, será la divinización, que derramará sobre la humanidad las bendiciones de una nueva edad de oro. El Emperador, en cambio, llegaría a implantar los principios absolutistas de inspiración helenística y a abandonar las tradiciones romanas. De ahí que se contengan luego en la *Farsalia* repetidos ataques contra la orientalización de su reinado.

Por el contrario, la reivindicación de los derechos y privilegios del Senado es para Lucano, como para Séneca, la garantía de un gobierno moderado.

Séneca procuró robustecer el Consejo senatorial de tal modo que muchas propuestas emanadas de este organismo se cumplieron incluso con la oposición de la omnipotente Agripina⁹. Por otra parte, por no menoscabar el poder del Senado, consintió el ministro de Nerón en retirar grandiosas propuestas ideadas en beneficio de las clases pobres, que hubiesen traído verdadero bienestar, como la abolición de los impuestos indirectos¹⁰.

En cuanto a la concepción del Senado que revela la *Farsalia*, Lu-

⁸ Cf. Wirzsubski, *Libertas as a political idea at Rome...*, Cambridge, 1960, págs. 91, 158, 167 ss.

⁹ Tácito, *Ann.*, XIII, 5.

¹⁰ Tácito, *Ann.*, XIII, 50.

cano, entre otras atribuciones que le asigna, menciona la elección de los Emperadores, afirmando la ilegitimidad de un poder que no se fundase más que sobre las armas.

Las ideas de Lucano sobre la tiranía y la libertad están íntimamente relacionadas con el papel que juega el Senado en su pensamiento político. Aparecen en la *Farsalia* repetidos ataques a la tiranía, p. ej., en sus invectivas contra Alejandro, expresión de su aversión al tipo helenístico de monarquía (en lo que se escondía un ataque real contra las tendencias de Nerón), y contra la monarquía absoluta egipcia, al hablar del tirano de Faros (poniendo en boca de Potino los principios del régimen tiránico, VIII, 484 ss.), y en su reprobación, en general, del poder monárquico sin freno, de un modo análogo al cuadro que presentan las tragedias de Séneca.

Lucano, lo mismo que Séneca, concibe el Senado como el símbolo y garantía de la libertad. Cuando censura acremente las adulaciones de los senadores dirigidas al Déspota, Lucano actúa —nótese bien— movido por el concepto de *libertas* que en la época imperial está ligado a la dignidad del Senado y a sus derechos. Como sabemos por Wirszubski¹¹ en su obra, ya citada, sobre la libertad política en Roma, cuando Tácito habla de la libertad de Trasea, no entiende ya el espíritu republicano, sino la libertad de opinión y de palabra. En este sentido ya Séneca había dicho de Calígula (*Ben.*, II, 12, 2) que trató de cambiar las costumbres de un Estado libre en una servidumbre digna de Persia, refiriéndose al atentado contra la «libertad romana» contenido en su desprecio a los senadores (cuando Calígula dio a besar el pie a un senador, «rebajó la libertad romana hasta sus pies»). Según Lucano (lo mismo que Trasea y Séneca) Nerón¹² al quitar la libertad de opinión y la independencia al Senado, mató la libertad, que ahora consistía en la salvaguarda de la dignidad de los senadores y en un mínimo de derechos para el Senado.

Este modo de pensar explica el hecho de que tanto Séneca como Lucano se muestren favorables al partido pompeyano, al tratar de la guerra civil: Pompeyo era el símbolo del Principado, de la Monarquía moderada (en que el Príncipe había de ser el mandatario del Senado) frente a César, encarnación del absolutismo. La libertad fue el verdadero enemigo de César en la *Farsalia*. Al ser derrotada como

¹¹ *O. c.*, págs. 138 ss. y 160 ss.

¹² Cf. J. Brisset, *o. c.*, págs. 210 ss.

libertad política de carácter republicano, se transforma, en la mente de Lucano, en libertad interior, en el plano moral, y pasa a residir en el fuero interior del hombre. Catón es el ejemplo de esta libertad interior, para Séneca y Lucano, no como símbolo del ideal republicano sino de constancia inquebrantable: no es un modelo político sino ético. Lucano quiere poner a Catón como modelo de la libertad que es posible conservar bajo Nerón cuando éste se ha convertido ya en tirano.

En Séneca y Lucano se reflejan las primeras ilusiones sobre Nerón recién posesionado del Imperio, y el desengaño final.

En resumen, Lucano tiene un concepto del Principado que es distinto de la tiranía, porque es compatible con la libertad propia de un régimen político bajo un «rey justo». El Principado se distingue de la tiranía 1) por la renuncia a toda contaminación helenística u oriental; 2) por la exaltación del Senado como elemento de equilibrio del poder imperial.

4. CONCLUSIÓN

Si volvemos la vista atrás, observaremos cómo desde un principio en la concepción del Principado (Cicerón) y en los primeros intentos de su realización (Pompeyo, Augusto) entra en juego un elemento claramente distintivo, el Senado: el Príncipe será su mandatario o bien contará con él en las tareas de gobierno (cosa que no olvidó desde luego Tiberio, pero el terrorismo y la crueldad imprimieron a su reinado el sello de la tiranía); en el respeto a la dignidad del Senado llegará al fin a simbolizarse la libertad romana (Séneca, Lucano). Hemos finalizado de intento nuestras reflexiones con este último autor por considerarle como uno de los más genuinos representantes de la tradición estoica senecana que informó la mentalidad del Imperio en sus mejores años hasta desencadenarse la anarquía militar. Luego aparecerá como teoría política oficial el Neoplatonismo, en el que la tradición estoica se verá en gran parte desbordada por las tendencias orientalizantes, encarnadas en la realidad política creada por Diocleciano ¹³.

ISIDORO MUÑOZ VALLE

¹³ Cf. A. A. T. Ehrhardt, *Politische Metaphysik von Solon bis Augustin*, t. III, Tubinga, 1969, págs. 1 ss.